



Asesoría Jurídica  
JVC/GMR  
E8244/2021



SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2021

ORD. Nº 2316/2021

**ANT.:** Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 1536, de 2 de noviembre de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 832, de 27 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 832, de 27 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República que *“considere el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley con el objeto de destinar parte de la recaudación total anual del impuesto al alcohol y al tabaco, en un 50% al Comité Olímpico de Chile y en un 50% al Ministerio del deporte.”*.

Al respecto, junto con manifestar la preocupación constante del Gobierno por establecer medidas de apoyo al deporte, se comunica que este requerimiento será analizado por el Ministerio de Hacienda para los efectos que fueren pertinentes en conformidad con la política tributaria definida por el Gobierno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**Distribución:**

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Srta. Javiera Suazo López, Asesora del Ministro en la Coordinación de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **WIIV-70VC-ILK3-XIFS**